



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de marzo de 2001.

VISTO la presentación de la Facultad Regional Avellaneda, solicitando al Consejo Superior Universitario se acrediten méritos a determinados profesores y profesoras para presentarse a concursos para proveer cargos de Profesores Ordinarios en el Departamento de Materias Básicas en la citada Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Reglamentación de Concursos para Docentes en la Universidad Tecnológica Nacional exige que todo aspirante debe poseer título de grado expedido por universidad reconocida.

Que dicho requisito sólo puede ser obviado con carácter excepcional por intermedio del Consejo Superior Universitario cuando se acrediten méritos reconocidos o sobresalientes.

Que con relación a los docentes que hace tiempo están desarrollando actividades académicas en la Universidad, corresponde que su situación sea analizada en forma cuidadosa y especial, dado que se trata de profesoras y profesores que en muchos casos han demostrado durante sus vastas trayectorias sobresalientes cualidades docentes en las aulas.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los antecedentes de cada uno de los casos que nos ocupa y aconsejó se acceda a lo solicitado en su totalidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Habilitar por méritos reconocidos a determinados profesores y profesoras para presentarse a concurso para proveer cargos de Profesores Ordinarios en el Departamento de Materas Básicas en la Facultad Regional Avellaneda, cuya nómina se detalla a continuación:

- | | |
|-------|-----------------------------|
| 34998 | ALVAREZ, Andrea Virginia |
| 33859 | BRUNOVSKY, Vanesa |
| 15390 | CHAPARRO, María Elena Luján |
| 15225 | FAUROUX, Adriana |
| 14994 | KACZAN, María Susana |
| 23576 | KANOBEL, María Cristina |
| 27904 | KOZAK, Ana María |
| 33861 | MOLLO, Marcela Alejandra |
| 29142 | ORTALDA, Alicia Carmen |
| 27683 | VIÑES, Raúl Héctor |

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 01/2001.

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C